



ANEXO 1 AJUSTES AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN MODALIDAD MIXTA

A partir de la emergencia sanitaria originada por la pandemia COVID-19 durante el año 2020, y considerando las orientaciones curriculares y evaluativas emanadas desde el Ministerio de Educación, así como las instrucciones sanitarias del Ministerio de Salud, el Instituto Salesiano de Valdivia ha realizado los siguientes ajustes al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2021, considerando el trabajo en modalidad mixta (presencial y virtual) para este año lectivo.

ARTÍCULO 1

De la Modalidad mixta y organización de la jornada escolar

Se entenderá por modalidad mixta a la forma de trabajo pedagógico que se caracteriza porque la impartición de clases se lleva a cabo de manera presencial y virtual, complementando tiempos para el desarrollo de actividades de aprendizaje, utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Para efectos de esta nueva modalidad de trabajo, el establecimiento ha establecido medidas que buscan conformar el colegio como un espacio protector, resguardando el bienestar socioemocional de nuestros estudiantes, recuperando los aprendizajes y promoviendo la confianza y la seguridad de nuestra comunidad educativa. Para ello:

- a) Se implementarán horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes con el propósito de evitar aglomeraciones (Educación Parvularia, 1° y 2° Básicos ingresarán por Avenida Alemania; desde 3° Básico a IV Medio ingresarán por Pedro de Valdivia).
- b) Se implementarán horarios diferidos de recreos en espacios separados en permanente supervisión por parte de adultos (Inspectores, profesores, personal administrativo). Cada recreo será de 20 minutos.
- c) E. Parvularia, no transmitirá actividades de aula, ya que su propuesta considera momentos diferentes de acompañamiento para estudiantes presenciales y online, en horarios diferidos.

PERIODO	E. PARVULARIA	1° - 6° BÁSICO	7° A IV° MEDIO
1er. PERIODO	09:00 – 10:10 hrs.	08:30 -09:30 hrs.	08:40-09:40 hrs.
RECREO 1	10:10 – 10:30 hrs.	09:30 -09:50 hrs.	09:40-10:00 hrs.
2do. PERIODO	10:30 – 11:40 hrs.	09:50 -10:50 hrs.	10:00-11:00 hrs.
RECREO 2		10:50-11:10 hrs.	11:00-11:20 hrs.
3er. PERIODO	**12:00 – 13:00 hrs. Sólo estudiantes online	11:10-12:10 hrs.	11:20-12:20 hrs.
RECREO 3			12:20-12:40 hrs.
4to PERIODO			12:40-13:40 hrs.



- d) Se organizará el uso de baños a partir de aforos establecidos según la norma sanitaria, asegurando el distanciamiento social y supervisado por adultos. Los baños dispondrán de jabón líquido e imágenes y señalética que refuerce el lavado de manos.
- e) La asistencia presencial a las salas de clases estará organizada a partir de aforos que permitan asegurar el distanciamiento social entre los estudiantes. Los grupos de estudiantes se determinarán siguiendo la lista alfabética de cada curso:
- Los cursos de Educación Parvularia se dividirán en grupos de 15 estudiantes por sala.
 - Los cursos de 1° y 2° Básico se dividirán en grupos con un máximo de 15 estudiantes por sala.
 - Los cursos de 3° Básico a IV° Medio se dividirán en grupos con un máximo de 22 alumnos por sala.
- f) Cada grupo de estudiantes asistirá en forma semanal, intercalándose hasta que corresponda el turno a todos los grupos de acuerdo al número de alumnos por curso.
- g) A partir de las directrices emanadas desde el Ministerio de Educación, la presencialidad es la regla para el funcionamiento de los establecimientos en 2021, lo que permitirá que todos los estudiantes tengan la oportunidad de participar de clases presenciales. Serán eximidos de participar de actividades presenciales aquellos estudiantes que sean parte de las personas de grupo de riesgo según lo define el Ministerio de Salud. No obstante, la presencialidad tendrá carácter voluntario para las familias.
- h) Durante el año 2021 se utilizarán cámaras en cada sala que transmitirán la sesión de trabajo con los estudiantes presenciales de manera directa a los alumnos en sus hogares. Para ello los estudiantes en modalidad remota se vincularán a la clase vía Meet a través de la plataforma de Classroom, utilizando su correo institucional asignado a cada estudiante.
- i) El colegio no exigirá como requisito o condición para la enseñanza que el estudiante mantenga su cámara encendida durante las sesiones virtuales, ya que ellos tienen derecho a la vida privada y a la protección de su derecho a la imagen. Además, existen otras razones técnicas, psicosociales y de prevención de riesgos de vulneraciones de derecho. Asimismo, las clases virtuales no serán grabadas.
- j) El Buenos Días será realizado en la sala de clases al comienzo de la jornada escolar, animado por el profesor de la asignatura correspondiente.
- k) Al momento de realizar Educación Física en Gimnasios o lugares abiertos, los estudiantes mantendrán la distancia social normada por el ministerio, manteniendo siempre el uso de la mascarilla y con supervisión de un adulto.
- l) Las salas de clases y gimnasios serán ventiladas al término de cada sesión de trabajo entre recreos.
- m) Cada sala dispondrá de soluciones de alcohol gel para reforzar las medidas de seguridad.
- n) El uso de mascarillas será de carácter obligatorio durante la jornada escolar, tanto para estudiantes como personal docente y no docente del colegio.
- o) Al término de cada jornada escolar se realizará la sanitización de las salas de clases y de los espacios comunes, de acuerdo al “Protocolo de Limpieza y Desinfección de establecimientos educacionales”, emitido por la autoridad ministerial correspondiente.
- p) Las reuniones de apoderados tendrán carácter mensual y se realizarán de manera virtual.



ARTÍCULO 2

De la organización del calendario escolar

- a) Durante el año 2021 se adoptará un régimen trimestral para la organización del período escolar.
- Primer Trimestre: 01 de marzo al 28 de mayo de 2021.
 - Planificación docente: 27 y 28 de mayo de 2021.
 - Segundo Trimestre: 31 de mayo al 16 de septiembre.
 - Vacaciones de Invierno: 12 de julio al 23 de julio de 2021.
 - Planificación docente: 15 y 16 de septiembre de 2021.
 - Tercer Trimestre: 20 de septiembre al 10 de diciembre
 - Evaluación docente: 09 y 10 de diciembre de 2021

ARTÍCULO 3

De los tipos de instrumentos de evaluación

Durante el año 2020, la evaluación formativa se transformó en el eje principal de nuestro trabajo pedagógico en modalidad remota, procurando evitar el aumento de las brechas de aprendizajes en un contexto extraordinario de contención emocional y trabajo colaborativo con las familias. Para el año 2021, dicha evaluación mantendrá el mismo nivel de importancia.

No obstante, se mantendrán los tipos de evaluación establecidos en el Título II, Artículo 8 del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2021, esto es, junto a la evaluación formativa, la evaluación sumativa, autoevaluación, coevaluación y evaluación diversificada.

Además de los procedimientos evaluativos mencionados en el Artículo 10 de dicho Reglamento, la utilización de la plataforma Classroom y las tutorías sincrónicas continuarán siendo una instancia importante de retroalimentación de los aprendizajes, fundamentalmente en los grupos de estudiantes en modalidad remota, permitiendo el monitoreo de las diversas actividades planteadas por los profesores y realizadas por los estudiantes, tanto en la sala de clases como en sus casas, esto es:

- a) Evaluaciones Agencia de Calidad: “Diagnóstico Integral de Aprendizaje”. Se aplicarán los instrumentos con la finalidad de monitorear aprendizajes socioemocionales y académicos mediante la aplicación de tres evaluaciones a lo largo del año escolar en asignaturas y niveles preestablecidos en plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación.
- b) Evaluaciones de desempeño: Acciones y productos realizados por los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, que permiten retroalimentar su aprendizaje y validar el desarrollo de sus habilidades; por ejemplo: resolución de casos prácticos, evaluación de trabajos según rúbricas y/o criterios, creaciones en Artes, redacción de textos, investigación, entre otros.
- c) Evaluaciones de cuaderno o carpeta: Las actividades planteadas, ya sean evaluadas o no, son registradas en los cuadernos de los estudiantes con el objeto de su revisión en la sala de clases o vía Classroom. Una carpeta (portafolio) es un archivo donde se integran trabajos y evidencias relevantes de las actividades de los estudiantes; también incluye observaciones y retroalimentaciones que ayuden a superar las dificultades en el aprendizaje. Puede contener apartados de escritura de textos, comentario de lecturas, pensamiento matemático, experimentos, fotos, videos, entre otros.



- d) Autoevaluación de los estudiantes: Estrategia que ayuda a los alumnos a tomar conciencia de su progreso de aprendizaje, y permite a los docentes recoger información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje; por ejemplo: formularios, reportes, pruebas y escritos.
- e) Heteroevaluación: Estrategias que hacen referencia a aquellos procesos de evaluación realizados por personas distintas al estudiante o sus pares. Si bien el agente más reconocible en esta instancia es el profesor, en el actual contexto la familia cobra un protagonismo diferente al tradicional, permitiéndoles ser parte del proceso de enseñanza aprendizaje desde una perspectiva más activa, acompañando y guiando al estudiante en el proceso educativo de manera sincrónica y asincrónica.

ARTÍCULO 4

De las calificaciones

- a) Cada asignatura cerrará cada trimestre con dos calificaciones, excepto Lenguaje, Historia, Ciencias Naturales y Matemática en los niveles de 5° a 8° básico. A partir de la articulación propuesta en el Artículo 4, letra c), de estos Ajustes, estas asignaturas requerirán un mínimo de 3 evaluaciones sumativas.
- b) Las calificaciones parciales se promediarán para obtener la calificación final trimestral de la asignatura.
- c) Las calificaciones mantendrán las características planteadas en el Título II, Artículo 11, letra b), del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2021.
- d) Al menos una calificación (evaluación sumativa) será el resultado de un mínimo de dos actividades o evaluaciones formativas. Éstas serán seleccionadas por los docentes, previo acuerdo y socialización con los estudiantes y/o apoderados.
- e) La calendarización de las actividades formativas consideradas para una calificación será entregada por cada docente a sus alumnos con la debida anticipación.
- f) Para transformar la evaluación formativa a evaluación sumativa, los docentes determinarán los logros de los estudiantes en sus aprendizajes a través de variados métodos: observación, conversación y productos de los estudiantes. Los productos de los estudiantes pueden ser trabajos de investigación, pruebas/formularios, tickets de salida, guías de trabajo, portafolios, entre otros. Adicionalmente, toda la evidencia obtenida de las actividades de aprendizaje del estudiante. Los niveles de logro de los estudiantes podrán ser representados con conceptos, letras, símbolos, y sus calificaciones son presentadas con números. Estos niveles de logro obtenidos de la evaluación formativa se asociarán a una calificación a partir del método seleccionado por el docente y comunicado oportunamente a los estudiantes y/o apoderados (pautas de cotejo, rúbricas, tablas de valoración y equivalencias, porcentajes, entre otros).
- g) Las calificaciones finales trimestrales se promediarán para obtener la calificación final anual de la asignatura.

ARTÍCULO 5

De las ausencias a evaluaciones

Para los estudiantes que presenten ausencias no justificadas a evaluaciones formativas realizadas, se aplicará lo propuesto en el Título IV, Artículo 19, del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2021, con las consideraciones del caso en el contexto de modalidad remota:



- a) La justificación a cualquier evento programado con nota deberá ser comunicada previamente, vía correo electrónico institucional, al profesor de asignatura con copia al Inspector del Ciclo.
- b) Para rendir las evaluaciones pendientes justificadas, el estudiante deberá acordar con el profesor de asignatura el momento y forma para rendir el instrumento.
- c) La situación de ausencia sin justificación ni certificado a un evento evaluativo, se considerará una falta grave y quedará constancia de ello en la hoja de vida y ficha de seguimiento del estudiante.
- d) Para rendir las evaluaciones pendientes no justificadas, el estudiante deberá acordar con el profesor de asignatura el momento y forma para rendir el instrumento, el que tendrá una exigencia del 70%.
- e) Es el apoderado y/o estudiante quienes deben mostrar interés por regularizar la situación de ausencia evaluativa, ya sea justificada o no.

ARTÍCULO 6

De la articulación evaluativa

- a) Los ajustes al Plan de Estudios realizados el 2021 se modificarán a partir de lo expuesto en el Artículo 1, letra a) de estos Ajustes, bajo la consideración de un trabajo en modalidad tanto presencial como virtual (Mixta).
- b) La experiencia del año anterior evidenció una sobrecarga académica y emocional de los estudiantes y sus familias frente a la cantidad de evaluaciones de las diversas asignaturas -especialmente en los niveles de 5to a 8vo año básico-, todas ellas realizadas fundamentalmente de forma asincrónica, con las naturales dificultades de retroalimentación y seguimiento pedagógico que conlleva en un contexto de modalidad remota. Es por ello que, para el período 2021, se integrarán algunas asignaturas respecto de la evaluación con el propósito de generar un trabajo colaborativo entre docentes de diversas asignaturas y promover mayores oportunidades de aprendizaje en los estudiantes, tanto presencial como virtual.
- c) Las asignaturas integradas serán Educación Física y Salud, Artes Visuales, Música, Tecnología y Religión, que se articularán con las asignaturas troncales de Lenguaje, Historia, Ciencias Naturales, Matemática y Orientación, variando su articulación en cada trimestre.
- d) Se entenderá por asignaturas troncales aquellas asignaturas obligatorias cuya finalidad es garantizar los conocimientos y competencias esenciales de los estudiantes. Asimismo, son asignaturas con una mayor carga horaria dentro del currículum vigente.
- e) Se entenderá por asignaturas integradas aquellas asignaturas que serán evaluadas como parte de las asignaturas troncales. Asimismo, son asignaturas con una menor carga horaria dentro del currículum vigente.
- f) Las asignaturas integradas se trabajarán en función de contenidos y/u objetivos de aprendizajes priorizados coincidentes entre ambas asignaturas, a través de proyectos o de forma coordinada entre los docentes a partir de una planificación conjunta.



- g) La calificación de la asignatura integrada consignada en la asignatura troncal, se repetirá en la asignatura integrada con carácter sumativo para efectos del promedio final trimestral y anual.
- h) Esta articulación de asignaturas se aplicará desde 5° a 8° básico.

Período	Asignaturas troncales	Asignaturas integradas
1er Trimestre	Lenguaje	Artes Visuales
	Historia y Geografía	Música
	Ciencias Naturales	Educación Física y Salud
	Matemática	Tecnología
	Orientación	Religión
2° Trimestre	Lenguaje	Música
	Historia y Geografía	Artes Visuales
	Ciencias Naturales	Tecnología
	Matemática	Educación Física y Salud
	Orientación	Religión
3er Trimestre	Lenguaje	Educación Física y Salud
	Historia y Geografía	Tecnología
	Ciencias Naturales	Artes Visuales
	Matemática	Música
	Orientación	Religión

ARTÍCULO 7

De la promoción.

- a) Para la promoción de los estudiantes, se considerarán las calificaciones finales de las asignaturas del nuevo Plan de Estudios, según las indicaciones propuestas en el Artículo 6 de estos Ajustes.
- b) Respecto de la asistencia, y teniendo en cuenta las condiciones extraordinarias que implica el trabajo en modalidad presencial (variables socioemocionales, carácter voluntario) y remota (variables de conectividad), no se considerará este aspecto como requisito de promoción para el año escolar 2021. No obstante, se llevará registro de ella mensualmente, tanto presencial como virtual, por asignatura, para monitorear la participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- c) Los estudiantes que hasta el día 12 de noviembre de 2021 no presenten procesos evaluativos deberán rendir una evaluación global en las asignaturas en las que corresponda, esto en virtud de la necesidad de certificar la aprobación de las asignaturas



del plan escolar para poder ser promovidos de nivel. Dicha evaluación considerará los objetivos priorizados de primer nivel establecidos para el año académico en curso. La información sobre quiénes deben rendir esta evaluación será entregada, tanto al estudiante como al apoderado, por los profesores de las asignaturas, vía correo electrónico institucional.

- d) Los estudiantes desde 1° Básico hasta III° Medio que no presenten procesos evaluativos según lo considerado en la letra c) del artículo 7, rendirán sus evaluaciones globales en la semana del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, en horarios y fechas que serán informados oportunamente.
- e) Los estudiantes de IV° Medio que no presenten procesos evaluativos según lo considerado en la letra c) del artículo 7, rendirán sus evaluaciones globales en la semana del 15 al 18 de noviembre de 2021, en horarios y fechas que serán informados oportunamente.
- f) La calificación obtenida en la evaluación global reemplazará las calificaciones que el estudiante tuviese pendientes en las asignaturas correspondientes hasta el 12 de noviembre de 2021.
- g) Aquellos estudiantes que, a pesar de haber sido informados y citados por los profesores de asignaturas a realizar la evaluación descrita en la letra c) del artículo 7, no se presenten a rendirla (Presencial/ Online), el Instituto no podrá certificar el logro de los aprendizajes mínimos para su nivel y, por lo tanto, no podrán ser promovidos.
- h) Respecto de la no aprobación de los objetivos mínimos necesarios en determinadas asignaturas que implique la no promoción de uno o más estudiantes, el Instituto a través del Rector y su equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además por medio de un informe elaborado por el Área de Apoyo, en colaboración con el Profesor Jefe, otros profesionales de la educación, equipo multidisciplinario y otros profesionales que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante (Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2021; Título XI, Artículo 38, II, letra e).
- i) Respecto de las situaciones especiales de evaluación y promoción (ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases presenciales por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros), se mantendrán los criterios planteados en el Título XI, Art. 41, letras a) y b), del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2021: "Serán resueltos por el Rector y el Consejo de Coordinación, previa consulta –si es que corresponde- con el Consejo de Profesores y/o equipo multidisciplinario" (Decreto 67/2018, Artículo 18, letra I).
- j) En el caso de que cualquiera de estas situaciones especiales planteadas anteriormente involucrara la participación de especialistas externos respecto de uno o varios estudiantes individualizados, los antecedentes entregados por dichos profesionales tendrán el carácter



de sugerencias que el Rector, Consejo de Coordinación, Consejo de Profesores y/o equipo multidisciplinario, según sea el caso, considerarán para su resolución.

- k) Respecto de la ausencia permanente de un estudiante a clases presenciales y/o virtuales, la falta de conectividad, el no envío de tareas, trabajos, evaluaciones u otros instrumentos que den fe del aprendizaje del estudiante, todo ello sin justificación, así como la no respuesta a correos electrónicos y/o citaciones presenciales a los padres y/o apoderados del alumno, se activarán los protocolos de prevención y actuación consignados en el Reglamento Interno Escolar, Capítulo VI, Título XXX, Anexo N° 1 (“Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes”) y actualizados en el “Protocolo de Gestión a Distancia”, punto 8, letra w).

ARTÍCULO 8

De la evaluación en Educación Parvularia

- a) En relación a las evaluaciones de Educación Parvularia (Pre Kínder y Kínder), las educadoras informarán de la progresión de los estudiantes en base al logro de los objetivos priorizados.
- b) Cada trimestre considerará 3 hitos evaluativos, siendo uno de ellos la entrega de un portafolio digital.
- Hito evaluativo 1: Evaluación diagnóstica integral; Evaluación integrada (Fonoaudióloga y Ed. Diferencial).
 - Hito evaluativo 2: Evaluación formativa comunicación-motricidad fina; Evaluación formativa pensamiento numérico-motricidad gruesa.
 - Hito evaluativo 3: entrega de portafolio virtual.

ARTÍCULO 9

Otras consideraciones

- a) Las solicitudes de presencialidad continuada serán coordinadas y gestionadas desde las inspectorías de cada ciclo, estando condicionadas por el aforo determinado para cada curso. Para ello, las familias deberán solicitar formalmente la presencialidad a través de una carta entregada por los inspectores.
- b) Las evaluaciones sumativas, así como las evaluaciones formativas que se considerarán para una nota sumativa, deben consignar rúbricas que incluyan las actitudes y habilidades requeridas.
- c) Los profesores de asignatura y/o Profesores Jefes, deben informar a la Inspectoría correspondiente los casos de estudiantes con problemas de conectividad o ausencias presenciales y/o virtuales reiteradas, a más tardar la segunda semana de ausencia de los alumnos.
- d) Los estudiantes con problemas de conectividad permanente debidamente justificada, trabajarán a través de la modalidad de carpetas y/o portafolios que el profesor entregará de forma virtual o presencial según sea el caso, monitoreando su desarrollo en conjunto con la familia del estudiante. Los alumnos recibirán dos carpetas y/o portafolios de carácter trimestral que se traducirán en dos notas sumativas.



- e) Ante la sospecha o confirmación de casos COVID-19, el colegio actuará siguiendo el “Protocolo de Actuación ante Casos Confirmados de COVID-19 en los Establecimientos Educativos”, emanados desde la autoridad ministerial.
- f) Se informará a la comunidad educativa sobre las rutinas y protocolos implementados para el funcionamiento del colegio durante el año 2021 a través de la página web del Instituto (www.salesianosvaldivia.cl), Classroom y reuniones de apoderados.

ARTÍCULO 10

Consideraciones finales

- a) Toda situación específica que no se haya considerado en este Ajuste al Reglamento de Evaluación y Promoción en Modalidad Mixta, será resuelta por el Área Académica y Área de Apoyo del establecimiento.